

## ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026. LÍNEA 1: GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE CLUBES MALAGUEÑOS EN LAS COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CATEGORÍAS MÁXIMAS Y SUBMÁXIMAS NACIONALES EN CATEGORÍA ABSOLUTA (EXPEDIENTE Nº SCC-1/2026).**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Deporte de fecha 28 de mayo de 2026, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*1.- Vista las retenciones de crédito correspondiente a la Convocatoria General para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva del Área de Deporte para Clubes y Entidades deportivas sin ánimo de lucro, año 2.026. Línea 1 destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de clubes malagueños en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales en categoría absoluta. CSV: /pJLKIWGIUOHc+ijV8Fg==*

*2.- Visto el informe previo de la Jefa de Sección Económico-administrativa de fecha 13 de abril de 2026, CSV: cAd4nN9BKX0CZmYmGjBeDw==, relativo al asunto de referencia.*

*3.- Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica, con observaciones de fecha 22 de abril de 2026, CSV: tU0i5DNn1twwq1xqy779ow==*

*4.- Vista la diligencia emitida por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 27 de abril de 2026, por el que se atiende las observaciones hechas por Asesoría Jurídica, CSV: G8A4aYyGkkt/F748rGWjyw==*

*5.- Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa en materia de subvenciones, becas y ayudas, de Intervención General, de fecha 8 de mayo de 2026, CSV: 16341254320441215241.*

*6.- Vista la diligencia de subsanación de error material hecha por la Jefa de Sección Económico-administrativa, de fecha 28 de mayo de 2026, se procede a rectificar error material detectado en el primer párrafo del artículo 12 de la citada convocatoria, CSV: QH2obHI2gxHkGzBF7owwJQ==*

*7.- Elaborada la versión definitiva de la Convocatoria General para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva del Área de Deporte para Clubes y Entidades deportivas sin ánimo de lucro, año 2.026. Línea 1 destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de clubes malagueños en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales en categoría absoluta., suscrita por el Director General del Área de Deporte, de fecha 28 de mayo de 2026, CSV: kT6eAsPljUxhYjcOO0laUA==asi*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/2

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9SA4H6LdrNq+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:31:30 09/06/2026 11:10:52
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9SA4H6LdrNq%2B17K5XnLf7Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9SA4H6LdrNq%2B17K5XnLf7Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



como los anexos a la misma, a saber:

- Proyecto-Solicitud. CSV: w8E8J5OCwD92VQp1nLrwXQ==
- (Anexo I) Aportación datos bancarios. CSV: gLc0tBFhceSFIOkbJT7YOQ==
- (Anexo II) Rechazo Reformulación Alegaciones. CSV: DsLINSUU+1msbnau/rH6gQ==
- (Anexo III) Pago y justificación convocatoria. CSV: a+MEeE7lcmW1oU+RHbgb6g==
- (Anexo IV) Memoria de justificación de subvención. CSV: DMcQvQUWcHqPxTz/tTKmPg==

Por todo lo anteriormente expuesto, y al tratarse de una tramitación de subvención mediante concurrencia competitiva, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

### PROPUESTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria para la Convocatoria General para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva del Área de Deporte para Clubes y Entidades deportivas sin ánimo de lucro, año 2.026. Línea 1 destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de clubes malagueños en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales en categoría absoluta. CSV: kT6eAsPljUxhYjcOO0laUA==.

**SEGUNDO:** Delegar en el Concejal Delegado del Área de Deporte las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renuncias o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General. " 2/2

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	9SA4H6LdrNq+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	09/06/2026 11:31:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	09/06/2026 11:10:52
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9SA4H6LdrNq%2B17K5XnLf7Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9SA4H6LdrNq%2B17K5XnLf7Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

